MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: 88 **Resolución N°:** 138

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los 30 días del mes de Enero del año 2013 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Firma JG PRODUCCIONES**, con RUC N° 572679-4, representada por el Señor **JULIO CÉSAR GIMÉNEZ IRALA,** con C.I. N° 572.679, con domicilio en las calles Gaspar Rodríguez de Francia e/ San José y San Francisco, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta prestar servicios de publicidad y propaganda, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la realización de la obra.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de **Gs. 126.998.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)** IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA prestará los servicios de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a prestar servicios de publicidad y propaganda, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

EL CONTRATISTA deberá iniciar la prestación del servicio a partir de la suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato cerrado será de doce (12) meses, vencido el cual quedará sin efecto.----------

...///

//...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	82101601-001	**Servicio Radial, en medios locales con alcance departamental, con correspondenciacion de alcance nacional e internacional.** Divulgación de Ordenanzas, resoluciones, acompañamiento de obras realizadas por la institución y avisos varios. Campañas de divulgación en programas deportivos de lunes a viernes. Espacio radial para programas institucionales de 8hs mensuales.	Unidad	12	1.200.000	14.400.000
2	82101602-1	**Servicios televisivos en canales de aire local, con correspondencia de alcance nacional e internacional.** Teleprinter para invitación y otros. Espacios en programas para divulgación de ordenanzas, resoluciones, entrevistas y otros.	Unidad	33	2.900.000	95.700.000
3	82101504-2	**Servicios de medios escritos. Publicaciones en medios regionales en blanco y negro.** 3 columnas x 15cm 6 columnas x 20cm. **Publicaciones en medios regionales en colores, en medios de circulación Nacional e Internacional.** 2 columnas x 10cm, 3 columnas x 15cm, 5 columnas x 20cm, 6 columnas x 20cm. **Publicación por Licitación a nivel Nacional.** 3 columnas por 10cm. Por 3 días consecutivos en página indeterminada-	Unidad	7	2.414.000	16.898.000
					TOTAL IVA INCLUIDO	126.998.000

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **EL PROVEEDOR** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD** , funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **EL CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **EL CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **EL CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;

.../

SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA

//...

- Si **EL CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **EL CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Don EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

J.G. PRODUCCIONES
ORGANIZACION DE EVENTOS
PRODUCCIONES PUBLICITARIAS
Tel/Fax 557 405 - Fdo. de la Mora - Py.

Firma JG PRODUCCIONES
Señor **JULIO CÉSAR GIMÉNEZ IRALA**
EL CONTRATISTA

EQ/RG/bv